

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000030521



Bogotá D.C, 2024-03-11
301 SGIEP

PUBLICAR EN CARTELERA

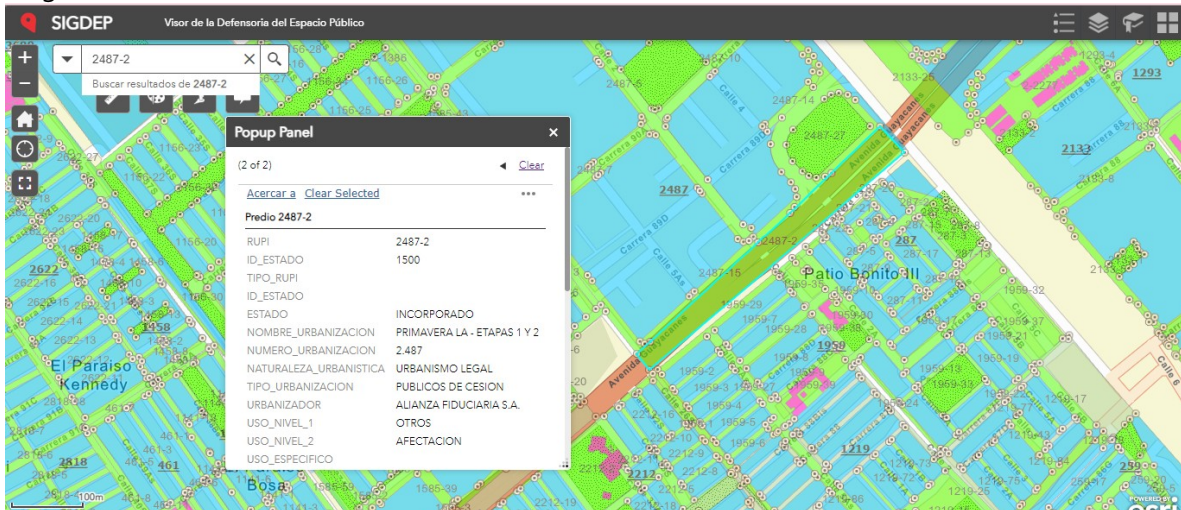
Señora
MARÍA INÉS RODRÍGUEZ PINZÓN
Peticionaria
Celular 3106082193
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20244000024742
Radicado TRANSMILENIO S.A., No 2024-ER-02315

ASUNTO: Respuesta a Traslado TRANSMILENIO S.A., ocupación espacio público
Avenida Guayacanes / Av. Tintal.

Respetada Señora,

El sector señalado con ocupación indebida del espacio público ubicado en la Avenida Guayacanes o Av. El Tintal se considera un BIEN DE USO PÚBLICO identificado con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario 2487-2.

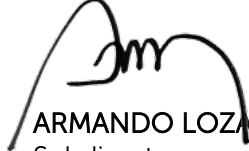


Fuente SIGDEP 19-02-2024

Referente al uso indebido del espacio público en la ciclorruta por motos ,vendedores informales, y ante las demás actividades derivadas del mal uso del espacio público, este Departamento Administrativo recomendara a la Alcaldía Local de Kennedy para que incluya dentro de su cronograma mensual de intervención sobre actividades de Inspección Vigilancia y Control con el apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad y

Policía Nacional la realización de acciones necesarias constantes con el fin de evitar los inconvenientes a la ciudadanía en general.

Atentamente,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público -SGIEP-

Proyectó: Diana Marengo R. – Abogada contratista SGIEP -Defensa *Diana Marengo R.*

Revisó: Claudia Poveda F. – Profesional Especializada SGIEP – Defensa. *Claudia Poveda F.*

Claudia Calderón
Claudia Calderón – contratista SGIEP -Defensa. *Claudia Calderón*

Fecha febrero 2024

Cod archivo 30038